

Noviembre 2021 - Novedades impositivas del 25-11 al 01-12-2021**Novedades Nacionales**

- **REGÍMENES ESPECIALES. MODIFICACIONES EN EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

RESOLUCIÓN (Min. Desarrollo Productivo) 833/2021

Se realizan modificaciones al Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento, entre las que se destacan:

* Podrán computarse como inversiones en capacitación los salarios abonados a nuevos trabajadores contratados por tiempo indeterminado cuando la contratación represente para el trabajador su primer acercamiento o acceso al conocimiento teórico y/o práctico de las actividades de la economía del conocimiento;

* Se efectúan precisiones sobre los conceptos que se consideran como investigación y desarrollo en el presente régimen, incluyéndose expresamente a las actividades para evaluar la factibilidad técnica y viabilidad económica.

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. PRÓRROGA DE LA VIGENCIA TRANSITORIA PARA ACCEDER A MAYORES BENEFICIOS EN LOS PLANES DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTES**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5106

Se prorroga al 31/1/2022 la vigencia transitoria del régimen de facilidades de pago permanente en relación con los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable.

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. PRÓRROGA DE LA UTILIZACIÓN EXCEPCIONAL DE LA MODALIDAD DE PRESENTACIONES DIGITALES Y LA EXIMICIÓN DE REGISTRAR LOS DATOS BIOMÉTRICOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5105

Se extiende hasta el 31/12/2021 la utilización excepcional obligatoria del servicio denominado "Presentaciones Digitales", y la eximición de registrar datos biométricos ante las dependencias por parte de los contribuyentes.

- **MONOTRIBUTO. SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE LA BAJA DE OFICIO Y LAS BAJAS AUTOMÁTICAS POR FALTA DE PAGO**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5108

Se extiende al 3/1/2022 la suspensión de las bajas de oficio, no realizando hasta dicha fecha los controles sistémicos que se aplican habitualmente a tal fin. Asimismo, se suspenden transitoriamente las bajas por falta de pago, no computándose el mes de diciembre de 2021 como mes a contabilizar para la aplicación de las bajas automáticas del régimen.

- **CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS. BILLETAS ELECTRÓNICAS: ACLARACIONES SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BENEFICIOS FISCALES Y ADECUACIONES AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DE IVA Y GANANCIAS PARA OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5111

Con motivo de las nuevas definiciones y procedimientos que regulan las transferencias y plataformas de Pagos Móviles respecto de Proveedores de Servicios de Pago y del Sistema Nacional de Pagos, y la equiparación que sobre el tratamiento fiscal corresponde aplicar a los Prestadores de Servicios de Pago y a las Entidades Financieras- regidas por la Ley 21.526-, se adecúan las normas reglamentarias para incorporar dicho tratamiento. Por otra parte, también se definen los roles, responsabilidades y controles que ejercen los distintos participantes de los esquemas de pago de transferencias electrónicas de fondos -comprendidas en la Com. (BCRA) "A" 7153 con relación a las retenciones de IVA y de Ganancias.

- **SE EXTIENDE EL PLAZO PARA ADHERIR AL MINIPLAN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS BIENES PERSONALES SIN CONSIDERAR EL SIPER**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5109

Se extiende al 31/1/2022 el plazo para que los contribuyentes puedan solicitar la adhesión al plan para regularizar obligaciones de los impuestos a las ganancias y bienes personales sin que se tenga en cuenta la categoría del SIPER -Mini Plan, RG (AFIP) 4959-. El beneficio mencionado solo alcanzará a los contribuyentes que estén incluidos en las categorías A, B, C o D del SIPER.

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. ADECUACIONES EN LAS PAUTAS DE GESTIÓN A SER OBSERVADAS POR LAS ÁREAS DE RECAUDACIÓN Y POR LOS AGENTES FISCALES EN LAS EJECUCIONES FISCALES**

DISPOSICIÓN (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 194/2021

La AFIP establece adecuaciones en los procedimientos y pautas de gestión que deben observar las áreas de recaudación y los agentes fiscales, a los efectos de llevar a cabo las ejecuciones fiscales.

- **REGÍMENES ESPECIALES. DEUDA PÚBLICA: EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO**

RESOLUCIÓN CONJUNTA (Sec. Hacienda - Sec. Finanzas) 51/2021

La “Letra de Liquidez del Tesoro en pesos a descuento con vencimiento 15 de diciembre de 2021”, la “Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 29 de abril de 2022” y la “Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 16 de agosto de 2022”, emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

- **IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. SE DIFIERE AL 1/3/2022 LA ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO**

DECRETO (Poder Ejecutivo) 820/2021

Se establece que los incrementos en los montos del impuesto a los combustibles y al dióxido de carbono que resulten de las actualizaciones correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre calendario del año 2021 surtirán efectos para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil a partir del 1/3/2022, inclusive.

Novedades Provinciales

- **ENTRE RÍOS. SE CONSIDERA COMO ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASIMILABLE A UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL LA ACTIVIDAD DE PROCESAMIENTO Y EMPAQUE DE FRUTAS CÍTRICAS, ARÁNDANOS Y NUEZ PECÁN**

LEY (Poder Legislativo Entre Ríos) 10927

Se establece que la actividad de procesamiento y empaque de frutas cítricas, arándanos y nuez pecán debe considerarse como actividad productiva asimilable a una actividad industrial a los efectos de la percepción de los beneficios impositivos, energéticos y/o de cualquier otro tipo que se fijen para la industria por parte del Gobierno provincial, siempre y cuando cumplan con las normas requisitorias.

- **LA PAMPA. SE INCORPORAN DETERMINADOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES A LAS EXENCIONES DEL IMPUESTO DE SELLOS**

LEY (Poder Legislativo La Pampa) 3388

Se establece la exención del impuesto de sellos a determinados actos, contratos y operaciones.

- **CORRIENTES. FERIA FISCAL EXTRAORDINARIA DESDE EL DÍA 1/1/2022 HASTA EL DÍA 15/1/2022**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Corrientes) 221/2021

Se establece la feria fiscal extraordinaria desde el día 1/1/2022 hasta el día 15/1/2022, ampliándose de oficio los plazos previstos en los distintos procedimientos vigentes.

- **BUENOS AIRES. EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EXCLUSIÓN A MONOTRIBUTISTAS DE DETERMINADOS REGÍMENES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) 39/2021

Se extiende hasta el 31/12/2021, inclusive, el plazo de exclusión a monotributistas de determinados regímenes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos.

- **CORRIENTES. SE UNIFICA LA ALÍCUOTA APLICABLE AL RÉGIMEN DE PAGO A CUENTA DE SALIDA DE PRODUCCIÓN PRIMARIA PARA TODOS LOS PRODUCTOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Corrientes) 223/2021

Se unifica en 2,90% la alícuota aplicable a todos los productos para el cálculo del anticipo del impuesto sobre los ingresos brutos para el traslado de producción primaria fuera de la jurisdicción provincial.

- **SANTA CRUZ. MODIFICACIONES A LA LEY IMPOSITIVA VIGENTE -L. (SANTA CRUZ) 3485-**

LEY (Poder Legislativo Santa Cruz) 3760

Se introducen modificaciones a la ley impositiva vigente -L. (Santa Cruz) 3485-.

- **SANTA CRUZ. MODIFICACIONES AL TEXTO DEL CÓDIGO FISCAL**

LEY (Poder Legislativo Santa Cruz) 3761

Se establecen modificaciones al texto del Código Fiscal.

- **SANTA CRUZ. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - PADRÓN FEDERAL: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos Santa Cruz) 177/2021

Se establece la implementación del Registro Único Tributario - Padrón Federal - RG (CA) 5/2019-, para los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia de Santa Cruz.

- **CÓRDOBA. NUEVO CUERPO NORMATIVO REGLAMENTARIO UNIFICADO**

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Dir. Gral. Rentas Cba.) 1/2021

Se reemplaza el cuerpo normativo reglamentario unificado, el cual contiene todas las disposiciones reglamentarias en materia tributaria aplicables en la Provincia de Córdoba.

- **TUCUMÁN. SE CONSIDERAN CUMPLIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A FIN DE ACOGERSE AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 95/2021

A fin de posibilitar el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales -D. (ME) 1243-3/2021-, se consideran cumplidas en tiempo y forma en sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 30/11/2021 inclusive, cuyos vencimientos operaron durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre de 2021, según la obligación de la que se trate.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). PRÓRROGA DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO ASIMILABLE A ACTIVIDAD INDUSTRIAL DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

LEY (Poder Legislativo Buenos Aires (Ciudad)) 6459

Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo de vigencia en el cual los sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Productores de Software y Servicios Informáticos mantendrán su condición de productores de software, a fin de que los mismos puedan efectuar su readecuación y aplicación al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). MODIFICACIONES EN LA REGLAMENTACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO**

RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 267/2021

Se establecen modificaciones, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el domicilio fiscal electrónico, el que será de carácter obligatorio para los contribuyentes y/o responsables de cualquier categoría dentro del impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto de sellos, para los agentes de recaudación y de cualquier tributo que se adhieran a planes de facilidades de pago.

- **SAN JUAN. PROGRAMA DE FOMENTO DEL USO DE SISTEMAS DE BOMBEO CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA CON BENEFICIOS IMPOSITIVOS**

LEY (Poder Legislativo San Juan) 2304

Se crea el Programa de Fomento del Uso de Sistemas de Bombeo con Energía Fotovoltaica para productores agrícolas con necesidad de riego que ofrece beneficios impositivos.

- **FORMOSA. ADHESIÓN AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN SOBRE TARJETAS DE CRÉDITO Y COMPRA “SIRTAC”**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Formosa) 63/2021

La Provincia de Formosa adhiere al sistema informático unificado de retención del impuesto sobre los ingresos brutos denominado Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra “SIRTAC” -RG (CA) 2/2019-.

- **CATAMARCA. MODIFICACIONES A LA LEY IMPOSITIVA**

LEY (Poder Legislativo Catamarca) 5711

Se introducen modificaciones a la ley impositiva vigente -L. (Catamarca) 5686-.

Calendario de Vencimientos:

LUN 6/12	MAR 7/12	MIÉ 8/12	JUE 9/12	VIE 10/12
Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 4-5-6	Inmaculada Concepción de María	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 7-8-9	Buenos Aires:IBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3- 4-5-6-7-8-9
Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.4:DD JJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9	Buenos Aires (Ciudad):IBB: e- ARCIBA:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9		Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 4-5-6
	Rég. Inform.:Contr. fiscal. Mensual:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		SICORE:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	SICORE:DDJJ CUIT: 4-5-6
			SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 0-1- 2-3	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 4-5- 6